

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria Interna (Servicios Generales).

LONGAVI, 01 FEB. 2022

DECRETO MUNICIPAL N° 135

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Alcaldicio N°776 de fecha 09 de Julio de 2021 que determina el orden de subrogancia ante ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto Municipal N°1.814 de fecha 28 de Diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2022.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 009910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, las siguientes modificaciones presupuestarias entre asignaciones de un mismo ítem:

Código	Denominación	SP	C.C	Aumenta	Disminuye
21.04.004	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	02	04.01.66	\$9.000.000	
21.04.004	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	02	04.01.62		\$57.500.000
21.04.004	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	02	04.01.54		\$34.000.000
21.04.004	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	02	04.01.63	\$82.500.000	
TOTAL				\$91.500.000	\$91.500.000

GLOSA: Modificación presupuestaria solicitada por la Unidad de Servicios Generales para el pago de remuneraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANA SALAZAR HOFFENS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

E. Alvarez/G. Gardeweg/M. Soto

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes.
- Secplan.
- Contabilidad.
- Servicios Generales.

LUIS ALVAREZ ORTEGA
ALCALDE (S)